Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 13.795.-

Monte Patria, 24 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2985 , de fecha 12.09.2017 emitido por Administración;
- Cotizaciones de proveedores;
- Cuadro Comparativo de fecha 23.10.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor HECTOR ROJAS CASTILLO, RUT 76.149,466-K, por concepto de **MANTENCION BOMBA PISCINA MUNICIPAL,** según cuadro comparativo de fecha 23.10.2017.
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de la adquisición Asciende a $465.000.- Impuesto Incluido (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.999.001.001 **"Otras mantenciones y reparaciones"** área de gestión 2.8.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

ARC /cmr
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.